

**Informe Final:**

**Estudio cualitativo de la Pensión Especial Reparatoria (Ley 18.033)**

---

**Introducción**

Este texto tiene por objetivo presentar los principales resultados de la investigación desarrollada en el marco del convenio entre el Instituto de Ciencia Política (FCS-UDELAR) y la Institución Nacional de Derechos Humanos, desarrollada para analizar el impacto de las leyes vigentes dirigidas hacia ex presas y ex presos políticos. En este proceso se realizaron treinta entrevistas a ex presas y ex presos políticos que por su trayectoria están incluidos en la Pensión Especial Reparatoria. A continuación se expone la metodología implementada, y se estructurará el informe en seis líneas de análisis y las diversas reflexiones sobre el impacto de la normativa desarrolladas por el Estado. Se podrá encontrar por último, un compendio de las entrevistas realizadas que dan cuenta de cada eje señalado.

**Metodología implementada.**

El estudio desarrollado trabajó principalmente con fuentes orales, específicamente con el relato de los involucrados directos con la PER. Para ello se realizaron entrevistas en profundidad, en las cuales el recorrido realizado se construyó a partir del relato de cada persona, respetando el entramado de recuerdos y secuencias realizadas por los diversos entrevistados. En este sentido se utilizó la profundización de ciertos puntos, y se propendió a la reflexión sobre diversas circunstancias del proceso vivido.

Las entrevistas tuvieron por objetivo reconstruir el impacto de la norma desde la experiencia política de cada entrevistado. Así la construcción se hizo particular en cada entrevista, a partir de las distintas subjetividades desplegadas en una experiencia – la de la prisión y la de la reparación- que luego permitieron identificar algunos ejes de análisis que se consideran pertinentes a la hora de abordar la temática en cuestión.

Tal como fue previsto en el convenio, se realizaron 30 entrevistas a ex presas y ex presos políticos en relación a la Ley N°18.033. En el proceso de selección fueron incluidas personas que se acogieron a la normativa y cobran la Pensión Especial (artículo 5 de dicha ley) y personas que, pudiendo ampararse en esta normativa, optaron por no hacerlo.

En la tabla siguiente se resume la información del trabajo de campo realizado. Como puede apreciarse, se han entrevistado a 13 ex presas y 17 ex presos políticos, de los cuales 22 se han acogido a la normativa y 8 no lo han hecho. Por su parte, 12 pertenecieron al Partido Comunista del Uruguay (PCU), 10 al Movimiento de Liberación Nacional (MLN), 2 a los Grupos de Acción Unificadora (GAU), 3 al Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), y 2 a la Organización Popular Revolucionaria 33 Orientales (OPR-33) y el restante al Partido Comunista

Revolucionario (PCR). Si bien este trabajo es cualitativo y no pretende construir una muestra representativa de casos, se entendió pertinente contar con un repertorio amplio y heterogéneo de entrevistados que diera cuenta de las diversas situaciones contenidas en el colectivo de ex presas y ex presos políticos.

**Tabla resumen de entrevistas realizadas**

Código	Filiación	Sexo	Años de Prisión	Cobra PER
E1	UJC	Hombre	2	Si
E2	PCU	Mujer	4	No
E3	MLN	Mujer	2	No
E4	MLN	Hombre	3	Si
E5	MLN	Hombre	4	Si
E6	GAU	Hombre	5	Si
E7	PCU	Mujer	3	Si
E8	OPR33	Mujer	5	Si
E9	PCU	Hombre	5	Si
E10	PCU	Hombre	8	No
E11	MLN	Hombre	12	Si
E12	PVP	Mujer	7	Si
E13	UJC	Mujer	3	Si
E14	MLN	Hombre	13	Si
E15	PCU	Mujer	7	Si
E16	MLN	Hombre	8	Si
E17	GAU	Hombre	6	No
E18	UJC	Hombre	3	Si
E19	PVP	Mujer	4	Si
E20	MLN	Mujer	9	No
E21	OPR33	Hombre	3	Si
E22	PCU	Hombre	5	No
E23	MLN	Mujer	2	Si
E24	MLN	Mujer	8	Si
E25	PCU	Hombre	6	Si
E26	UJC	Mujer	2	No
E27	PCR	Hombre	8	Si
E28	PVP	Mujer	4	Si
E29	MLN	Hombre	7	Si
E30	PCU	Hombre	10 Meses	No

## **Sobre la peripecia carcelaria**

El impacto de la PER, está en estrecha relación con una peripecia carcelaria que ocupa un lugar central en el relato de las ex presas y ex presos políticos. Las detenciones reiteradas a partir de 1968, con altos niveles de arbitrariedad y procesos de tortura física aislamiento y tratos degradantes por un periodo de entre uno y dos meses en el general de los casos, para luego proceder a un periodo de prisión, en muchos casos prolongados. En esta línea hemos encontrado relatos que hablan de un año de prisión y el máximo periodo encontrado ha sido de trece años.

También en un sentido general se han mencionado la presencia de violaciones, torturas físicas, y psicológicas. Incluyendo la prolongación de sistemas de control, hostigamiento y presión tanto hacia los presos políticos mediante sanciones, aislamiento y amenazas, así como conductas desarrolladas hacia las familias durante todo el período de cárcel.

Luego de la prisión podemos ordenar los impactos en dos ejes presentes en la gran mayoría de los casos. El impacto inmediato de la prisión, y el impacto sostenido en el tiempo, llegando en algunos casos a la actualidad.

El periodo inmediato está muy relacionado a la dificultad de re inscribirse en la vida cotidiana fuera de la prisión, la reconstrucción de lazos familiares, la búsqueda de sustentos para la vida diaria como ser vivienda, trabajo, estudios, y que tiene que ver con la reincorporación a la sociedad. Este proceso fue intermediado por las redes sociales y políticas, así como los apoyos con los que contara cada persona en términos particulares. Nivel socioeconómico particular o familiar, capital social, inserción en colectivos organizacionales, edad y estado de salud físico y síquico, fueron los factores que intervinieron fundamentalmente en la reinserción de los expresos, pero en modo alguno el Estado es reconocido en los relatos como un factor importante de reincorporación a la sociedad.

En un segundo nivel podemos observar aquellas consecuencias y procesos que son sostenidos en un periodo largo de tiempo. De este modo podemos observar consecuencias que perduran en el tiempo y que caracterizan en mayor o menor medida a las ex presas y los ex presos políticos. Uno de los más notorios es el silencio sobre el pasado, la experiencia carcelaria, salvo contadas excepciones, se ha mantenido y en algunos casos se mantiene hasta el día de hoy. En otros, la memoria se ha administrado dentro de un círculo restringido de personas con las cuales se ha compartido la peripecia carcelaria.

A pesar de este silencio prolongado, algunos pudieron romperlo y lograron expresar algunas vivencias del período autoritario. Esto sucedió fundamentalmente a partir del año 2005 e incluso en periodos más recientes para algunos casos.

En este punto puede notarse una diferencia entre hombres y mujeres. Los hombres han mantenido una mayor lógica de silencio sobre el proceso vivido, tienden a hablar superficialmente en modalidad de anécdotas sobre situaciones particulares. Las mujeres por su parte, han buscado estrategias para trascender estas lógicas de silencio, en particular a través de la conexión entre pares. De este modo se han mencionado la realización de talleres, obras de teatro, textos escritos y denuncias colectivas, en particular la denuncia denominada

“de las 28 mujeres sobre violencia sexual”, la cual ha sido el marco para la apertura de un dialogo sobre el proceso vivido, tanto para las denunciadas como para un conjunto mayor de ex presas. En cualquier caso, lo que opera en estos emprendimientos de memoria – y justicia- desarrollados por las mujeres, no es la presencia del Estado en políticas orientadas a la visibilización de la experiencia del terrorismo de Estado, sino procesos individuales o colectivos dependientes mucho más de la agencia que de la intervención estatal.

### **Sobre las políticas desarrolladas**

Una vez relatados los diversos procesos vividos se ha buscado establecer un recorrido sobre las medidas estatales dirigidas hacia las ex presas y ex presos políticos, buscando desde el recuerdo, aquellas medidas que hayan generado un impacto sobre su trayectoria post dictadura.

El emergente más notorio de esta construcción ha sido el sentimiento de un largo periodo de ausencia de medidas estatales que abarcaran a este colectivo. De este modo se ha marcado muy fuertemente el periodo 1985-2005 como un periodo de fuerte ausencia del Estado con respecto a la temática. (Compendio de entrevistas sobre este punto en Anexo 1).

La mención a leyes en este periodo que hayan generado un impacto en este colectivo ha sido muy escaso, mencionándose en algunos casos la ley de restitución de funcionarios a organismos estatales, y la denominada “ley Batlle”, que permitía computar años en exilio, clandestinidad o cárcel como años aportados a la seguridad social. Si bien esta normativa ha generado también impactos negativos dada su escaso impacto concreto en la situación general de las ex presas y ex presos políticos. (Compendio de entrevistas sobre este punto en Anexo 2).

Más adelante en el tiempo se ha mencionado por parte de todos los entrevistados la aparición en 2006 de la ley 18.033 y particularmente lo referente a la Pensión Especial Reparatoria (PER). Debemos destacar como característica de esta normativa, en primer lugar, el amplio reconocimiento por parte de los entrevistados como la primera norma implementada hacia este colectivo. Más allá de la valoración particular de cada uno, todos han mencionado espontáneamente su existencia y el recuerdo de su aparición. (Compendio de entrevistas sobre este punto en Anexo 1).

### **Impacto de la norma, material y simbólico**

Luego si hablamos de impacto de esta normativa podemos entender dos claros puntos a este respecto. En un primer lugar podemos observar que ha cambiado la situación material y de seguridad cotidiana de un número importante de ex presas y ex presos políticos. De manera que se constituye como un fuerte impacto económico del cual han dado cuenta los entrevistados.

Hay que marcar que se comprueba una extensa vulnerabilidad de este colectivo en cuanto a su estabilidad económica y concreción de una situación de retiro sustentable para su vejez.

Específicamente con respecto a la PER dentro de la Ley 18.033 han marcado que el monto es visto como adecuado en la mayoría de los casos. (Compendio de entrevistas sobre este punto Anexo 3).

En segundo lugar se da cuenta de grandes limitaciones contenidas en la normativa que han dificultado la aceptación por parte del colectivo de ex presos políticos y también la legitimidad de la medida en la sociedad. En este punto es preciso señalar la ausencia de un discurso de sostén de esta medida, según observan los entrevistados, la normativa no es clara y no ha sido clara en su implementación por parte de las declaraciones hechas por parte de referentes del gobierno. Esto ha dificultado la aceptación y el reconocimiento de la medida.

En conjunto con esto, la normativa contiene una cláusula que la inhabilita a aquellas personas que perciben un salario mayor (en promedio anual), o en caso de que la persona perciba jubilaciones, seguros o similares deberán optar entre estos y la PER.

Este punto es clave, ya que hace a una gran exclusión dentro del colectivo y es marcado por todos los entrevistados, manifestando en ciertos casos que esto genera un sentimiento de injusticia ante personas que han vivido procesos similares de terrorismo de Estado. En este orden muchos lo han catalogado como una reparación parcial, y otros han manifestado que entienden que esta normativa directamente no constituye una reparación dadas las condiciones a las que está sujeta. (Compendio de entrevistas sobre este punto Anexo 6)

Por otro lado la implementación de una cobertura en salud integral para los ex presos y su familia (Ley 18.596) ha tenido un reconocimiento extenso por parte de este colectivo, si bien ha generado matices dado la imposibilidad de integrar esta solución sanitaria al Sistema Integrado de Salud, para poder hacer uso del sistema mutual como el resto de los aportantes del sistema de seguridad social. (Compendio de entrevistas sobre este punto Anexo 4).

Una de las constataciones de esta investigación ha sido que aquellos que dada estas características no se han acogido a la normativa por percibir salarios mayores o la elección de no renunciar a otras normas de seguridad social, lo harían en caso de no existir dicha cláusula de renuncia a otros ingresos. También en muchos casos se ha mencionado por parte de quienes sí la perciben un gran sentimiento de injusticia por tener que renunciar a sus años aportados. (Compendio de entrevistas en este sentido Anexo 5).

Estas circunstancias han mermado el impacto generado por la normativa, en este aspecto se generan una serie amplia de matices valorativas con respecto a la normativa, siendo cuestionada la posición del Estado con respecto a los ex presos políticos. Consideramos que estas circunstancias han disminuido el impacto simbólico que podía sostener esta medida si no hubiera tenido estas características. Este aspecto es más sutil y surge del análisis profundo del impacto de la normativa, en la cual verificamos que en un reducido número de casos ha marcado un punto de inflexión en cuanto a las posibilidades de visitar el pasado, y sobre todo compartirlo, en el marco de un impacto simbólico de la normativa. (Compendio de entrevistas en este sentido Anexo 6).

## **Conclusiones**

De este amplio trabajo de campo abarcando a ex presas y ex presos políticos podemos observar a modo de conclusiones algunas reflexiones respectivas al impacto de las políticas desarrolladas hacia este colectivo, particularmente la Ley 18.033 y las ampliaciones determinadas en la ley 18.596.

El Estado ha tenido dificultades en el desarrollo de políticas dirigidas hacia ex presos políticos, en este aspecto, no ha logrado desarrollar una política clara, coherente y sostenida que se constituya como una política de reparación para el colectivo de ex presos políticos.

Podemos apuntar que el impacto de la normativa se ha erosionado por la cláusula de exclusión por tope de ingresos y renuncia a otras prestaciones legítimamente generadas. En este sentido podría esperarse otro alcance y otra aceptación más extendida de no registrarse estas particularidades.

El colectivo de ex presas y ex presos políticos mantienen al día de hoy una amplia serie de vulnerabilidades que el proceso de implementación de políticas no ha podido subsanar, si bien se han logrado impactos concretos mediante la implementación de estas normas, hay una serie de aspectos que no han sido modificados y que extienden las consecuencias del proceso vivido hasta el presente.

## **Anexos**

### ***Compendio de testimonios***

A continuación se realizará un compendio de algunas reflexiones recogidas en el trabajo de campo que condensan los 6 puntos ordenados en las líneas de análisis mostradas. Para la realización más operativa se citará a las personas por el código otorgado, representados por la letra E y un número aleatorio del 1 al 30 en este caso (de acuerdo a la tabla resumen presentada al comienzo). En aquellos casos que se incluyan preguntas realizadas serán señaladas con la letra P para señalar que las hace el entrevistador.

**1- La gran mayoría de los entrevistados percibe un largo período de 20 años sin políticas específicas que los contemplara. La Ley N° 18.033 en este sentido, genera un punto de inflexión importante ya que es mencionada y reconocida por todos.**

P-¿Qué acciones reconoces por parte del Estado hacia los ex presos políticos de 1985 hasta ahora?

E11- Por parte del Estado... mira... no se... no me doy cuenta de nada... decime vos... Bueno el Estado estuvo completamente ausente. No estuvo en nada.

Después más adelante viene en 2005 creo, la ley de reparación. También hubo cosas negativas del Estado, como la ley de caducidad. Después cuando gano el Frente, se investigó más, pero falta todavía.

E13- Mira hasta el gobierno del Frente no tengo registro de nada, no se me ocurre nada que el Estado haya hecho. La verdad, nada. A partir de ahí con mucha lucha de gente que se movió se lograron reparaciones, para hijos que estuvieron presos con sus padres, y la PER, eso sí. Después las marcas de la memoria, y darle a esa asociación la casa del Museo de la Memoria.

E6- Lo de la PER me parece lo más importante. Y después no veo mucha cosa más. Tampoco yo focalizo mucho en los ex presos, no me parece, pero no me doy cuenta nada más que eso.

E7- Reconozco una renguera, al principio en el gobierno de Sanguinetti nada. Lacalle lo mismo, Sanguinetti otra vez lo mismo, y con el gobierno de Tabaré esas cosas que te comenté. Lo de la interpretación del artículo cuarto de la ley de caducidad. Y está el tema de la PER, que para nosotros fue muy importante. Porque claro, la situación de los que estuvimos presos fue muy distinta de los que pudieron seguir su vida. A mí la PER me permitió poder hacer lo que quiero, nos permitió vivir, llego justo a fin de mes, no tengo deudas. Ahora por ejemplo hago medicina barrial. Voy reviso a los gurises del barrio, hago medicina comunitaria.

E18- Mira dos acciones, que son muy insuficientes, y que fue la aprobación de dos leyes, la 18.033 y la 18.596, no recuerdo bien el número. Fueron positivas porque rompieron con la inacción del Estado en ese sentido, de decenios, pero fueron muy insuficientes, fueron escasas limitadas las acciones reparatorias que propusieron.

E17- Por parte del Estado... del Estado.... Del 85 hasta ahora... Bueno lo más fuerte debe haber sido esto de la reparación, la PER. Después cosas pequeñas, a mí por ejemplo me restituyeron un grado 1de la universidad. Eso fue en el 85, no podía volver a lo que estaba antes porque ya no existía, pero me ofrecieron re vincularme con algo de informática, y me reconocieron los años para atrás, y bueno, es la Universidad, que es parte del Estado.

P-Así que empezaste a cobrar la PER. ¿Qué te cambió?

E21-La verdad, a mi nada, si la sensación de que esos compañeros que estaban re jodidos de verdad, les cambiara la realidad.

P- De 1985 hasta ahora ¿qué acciones reconoces vos por parte del Estado hacia los ex presos políticos?

Solo eso.

P- ¿Cuáles eran para vos las mayores dificultades de ser ex preso político?

E24- Lo principal era reinsertarse a la vida, desde lo laboral que era lo más obvio, hasta lo psicológico, la maternidad y la relación con los hijos, pero también para las que querían emprender la maternidad, salieron a una edad y en un estado que no podían hacer eso, entonces algunas adoptaron, pero muchas no pudieron.

E24- Yo creo que hubiéramos necesitado un apoyo, una contención y que nunca la tuvimos, para re adaptarnos a la realidad, para procesar todo lo que nos pasó, cada uno se tuvo que arreglar. Hubo un par de organizaciones que dieron una mano, peor no daban abasto. Así que cada uno tuvo que arreglarse como pudo y sobrevivir.

Y entre nosotros después nos contuvimos mucho. Al principio no, todo el mundo tuvo que priorizar el reconstruir su vida, el laburo, la casa, los hijos. Después en el 93 empezamos a juntarnos algunos, a hacer talleres, se hizo a partir de eso lo de memorias para armar, y se armaron diversos talleres. Y eso propicio que nos encontráramos más. Que nos reuniéramos.

P- Te llevo un poco para atrás, antes de ir a reflexiones sobre la ley mismo, contame ¿Qué te paso cuando salió la ley, o cuando te enteraste?

E24- Pah, yo la verdad me puse muy contenta. Me parecía que era importante que pasara eso, que hubiera alguna política Reparatoria, me pareció que estaba bien lo que nos pagaban, fue bueno para muchos, no me pareció bien la otra parte. Para los que pusimos acceder, y sobre todo para los que no tenían trabajo, vivían en la calle, creo que saco a mucha gente de una situación muy compleja, incluso de indigencia. Pero que haya sido buena en eso no quiere decir que esté bien.

**2- Algunos de los entrevistados han mencionado la “Ley Batlle” en referencia a la Ley N°17.449. De todos modos, en general, se la valora como insuficiente, y se señalan carencias tanto en el enfoque como en su implementación.**

P- ¿Qué reconoces vos por parte del Estado hacia los ex presos políticos?

E14- Y pasaron veinticinco de años que el Estado estuvo totalmente ausente. Estuvo la ley de Sanguinetti de volver gente a sus puestos de trabajo, después la ley de Batlle que reconocía unos años trabajados, pero que era una vergüenza, que solo 190 personas se presentaron.

E1- Algunos toman como importante lo que se hizo con la llamada “ley Batlle” que restituía a los empleados públicos que habían estado presos. Y nada más.

E5- Después en el gobierno de Batlle reconocer los años en prisión como años trabajados. Y eso me pareció importante (...)

E24- Y en el 2000 y algo salió una ley de Jorge Batlle, nos presentamos, hicimos todo, pero no sirvió para nada. Ahora no podemos jubilarnos. Y ahora cobro la Pensión Especial, y no puedo cobrar la jubilación, y tengo como treinta y pico de años aportados.

**3- Se ha notado que existía una situación verdaderamente compleja en términos laborales, económicos y sobre todo de seguridad social. No tenían resuelta la situación de retiro y vejez resultando la PER de un impacto fuerte en este sentido.**

**No se ha manifestado observaciones críticas en cuanto al monto percibido bajo dicha normativa. Por el contrario, los que la perciben parecen estar conformes desde este punto de vista.**

E14- Me vino fenómeno, yo era kiosquero, aportaba por el mínimo, así que mi jubilación iba a ser por el mínimo. Así que la PER me solucionó mucho. Y había gente que estaba peor que yo, yo tenía los años aportados por lo menos, también ahí contaban los 13 que estuve preso.

Hay muchos que la critican, pero tienen otros ingresos o están en el gobierno, así que ahí hay gente principista pero tienen otra realidad. A mí a veces me parece un poco raro, me hace ruido, pero no sé dónde estaría si no fuera por la PER.

E5- Yo no sé qué hubiera sido de mi vida, pero seguro hubiera estudiado, hubiera sido un profesional, y fíjate que nunca pude retomar los estudios, ya a la edad que salimos, y la situación, no era posible, era algo muy pesado ya.

E3-En el sentido de que yo cobro mi jubilación, no me quejo, tengo una muy buena jubilación, vivo de bigote pa' arriba. No es el caso de todos los compañeros. Hay muchos compañeros que entraron al mercado de trabajo tarde y mal, y cobrarían jubilación de chirolas

E1- Para mí la PER es buena, no quiero pecar de conformista, pero para los salarios que hay la PER es buena, es el salario de un trabajador medio. Yo quedé bien de salud, hay gente que se la gasta en medicamentos. Pero yo quedé bien.

E8-Creo que la ley 18.033 fue una ley paliativa, no es una reparación. Que le devuelve a los presos políticos un poco de dignidad. Pasas de andar de comiendo salteado, levantar cartones en casa de compañeros y pasas a tener un ingreso, aunque después lo empeñes, hay muchos que lo tienen comprometido. Y es lógico después de años corriendo el galgo como se dice, porque haces una calesita para recobrar un poco de dignidad. Fue algo que nos hizo sentir muy bien.

E11- Y bueno, yo creo que la cantidad de la PER es suficiente, da para vivir dignamente, pero creo que no tiene gollete que te hagan renunciar a lo que generaste, que no reconozcan los años que laburaste y aportaste, es un atropello. Uno tendría que tener derecho a recibir en base a lo que aportó indistintamente de la reparación.

**4- Se ha descrito a la atención integral en salud como un punto importante de la normativa, en el cual se incluye a las familias. Muchos de los que no perciben la PER igualmente se han inscripto y usufructuado esta cobertura sanitaria. También se marcan discrepancias con la no integración al Sistema Integrado de Salud.**

E3-Las leyes que se han votado están lejos de ser perfectas, pero son un gran avance. Me refiero a las leyes reparatorias, no solo a la PER, también a la ley de salud integral, al reconocimiento de luchadores, si bien es un papel, es algo importante que el Estado reconozca que hubo terrorismo de Estado, que hubieron víctimas del terrorismo de Estado, que las víctimas no terminan solo en la persona que sufrió sino en el entorno familiar también.

E10- Pero creo que la PER es buena, la parte de salud es muy buena, por ese lado.

E13- La parte de la salud me parece que está mejor resuelta. Ta, tenés que elegir y ver si querés mutualismo o salud pública, pero creo que está mucho mejor.

E11-Por último la parte de salud me parece muy bien, me parecería mejor que uno pudiera elegir la mutualista que le guste, que no sea solo en salud pública. Pero bueno, son mejoras.

E23- El acceso a la salud está mal, es un desastre, todo el mundo estaba adquiriendo el derecho a las mutualistas y a nosotros nos sacaron. No podemos elegir una mutualista, no tenemos acceso a FONASA, que tendríamos como jubilados, nos sacan esos derechos.

**5- En este punto se trasmite lo generado en aquellos que no pueden acceder debido a la cláusula de ingresos que excluye a una parte importante de este colectivo. A su vez para aquellos que la perciben también resulta complejo tener que renunciar a otros ingresos generados legítimamente.**

**En consecuencia con esto, la mayoría de los entrevistados que no perciben la PER manifestaron que se acogerían en caso de no existir la cláusula de opción sobre otros ingresos.**

E4-Lo otro que no me convence es que los que generaron sus años jubilatorios no puedan cobrar su jubilación. Porque hay que optar, pero los años uno los aporó, y lo otro es una reparación. Eso algún día habrá que modificarlo, porque la gente lo aporó, ya está pago, y la ley Reparatoria no es lo mismo. Y hay gente que en su vida quedo por el camino, que no pudo hacer su vida, lo que estaba haciendo, terminar de estudiar, desarrollarse por culpa de la dictadura y la ley repara eso, de lo que podrías haber sido, y no pudiste. Pero con la PER en si estoy de acuerdo.

E1- Se está peleando ahora para que sea compatible con la jubilación, que aquél que trabajó pueda cobrarla. Porque aquél que gana más trabajando o con una jubilación no puede cobrarla, no accede a la reparación, entonces no hay reparación para todos. Yo tengo una jubilación para cobrar que no la cobro

E7- No puede tener límites, no tienen relación con lo que viviste, si vos tenés plata ahora porque tu familia yo que sé, igual fuiste torturado, preso y todo te corresponde, aunque nades en pata, porque es una reparación.

E7-También que no se pueda sumar con otras jubilaciones, si vos aportaste por los años que aportaste te corresponde, y esto es una reparación por los daños que se te hicieron, sino estamos hablando de otra cosa, no de reparación.

E13- Y que haya que renunciar a otros ingresos legítimos está mal, elegir por una cosa u otra está mal, entonces no es una reparación. Y ahí se dan niveles de reparación, lo que la cobramos y aquellos que no porque cobran otra cosa. O los que le recompusieron la carrera laboral, es una forma de reparar pero es incompleto. O los que ganas más y no pueden acceder a la reparación.

E3- Si la cobraría. Yo la cobraría porque aporó a mi grupo político, al Frente, ayudar a mis hijas, y todo eso lo podría hacer mejor. No siento que lo necesite, pero lo cobraría. Negarlo sería un palo en la rueda para los que si la necesitan. Sería malo para el conjunto. Yo tengo una vida desahogada, con lo simbólico me alcanza, no milite para cobrar una reparación. Pero milité luego por la reparación pero porque había muchos compañeros que no tenían para vivir, que no podían sobrevivir, y por eso si luche para que saliera.

E2- Yo la cobraría sí, no se hace unos años, pero hoy sí, pienso que sí la cobraría. Pienso que también si hubiera sido hace uno años también porque no me tendría que haberme masificado en el trabajo para acceder a una mejor jubilación como docente. No es una cosa que me enloquezca, no he batallado para eso, pero ahora concibo que sí.

E10- Mirá yo lo que reconozco es la PER, y estoy de acuerdo, me parece bien, yo no la cobro porque cobro más de jubilación. Yo creo que la tendría que cobrar, porque estuve preso, pero bueno, mi jubilación era más, y no quería renunciar a mis 39 años trabajados. Pero creo que la PER es buena, la parte de salud es muy buena, por ese lado. Es incompleta, y creo que el Estado está violando una ley, porque debería reparar a todos. Yo siento que no estoy reparado, si el Estado tiene que reparar, tendría que reparar a todos, somos más de mil personas que también estamos en las mismas condiciones y tuvimos que renunciar a eso.

P- ¿Desde el 85 hasta ahora que acciones reconoces vos por parte del Estado hacia los ex presos políticos?

E26- Mira desde el 85 hasta ahora la horrenda e injusta ley 18.033. Después hay una de lesiones graves que me parece bastante estafa. Porque depende de quien vaya, se presente, insista, y no está nada claro quién debería cobrarla y quién no.

E26-Pienso que esa ley no debería haberse aceptado por parte de los ex presos políticos, no me sirve la excusa de que había gente que estaba mal. Pienso que por lo que había que pelear políticamente era por una reparación, porque el Estado te produjo un daño que no debió y te tenía que reparar. Haber aceptado eso dio pie a las injusticias que se dieron. No te puedes jubilar a pesar de todos los años de aporte, o si ganas más porque te rompes el alma trabajando o lo que sea no te corresponde. Entonces es una fantasmada, a mí después de todo lo que pase no me digas que no me corresponde. Si me decís, mira no hay plata para todos, te digo, bueno a mí no me la des, no sé, ¡pero que no me corresponde!

E26-Eso lleva a una cantidad de estafas, porque hay gente que termina sin aportar, trabajan en negro, no declaran lo que ganan para cobrar las dos cosas. Y después hay gente que trabajan menos, para no pasarse para cobrar las dos cosas, tenes gente trabajadora que se necesita, docentes, y lo que sea, que trabaja menos para cobrar las dos cosas.

**6- Se presentan aquí algunas reflexiones que marcan el sentir reticencias con la postura del Estado respecto al colectivo de ex presos y ex presas políticas ya que no hay claridad en la normativa y en una postura decidida en un sentido reparatorio de los crímenes cometidos contra la población entre 1968 y 1985. La tensiones sobre la PER y su insuficiencia como política reparatoria son señaladas de esta forma por los entrevistados**

E7- Yo creo que todo fue dado a regañadientes, tiene que ser una señal clara, bien claro las cosas que se dan y por qué, juicios a fondo, investigación, y reparación a fondo. No puede ser así como a cuenta gotas. Es todo muy confuso, y no debería ser así, se tienen que dar señales claras desde el principio.

E18- Y me parece terriblemente injusto que no exista ese reconocimiento, y no es un problema de vanagloriarse uno, es un problema de que la sociedad tiene que reivindicar, porque en definitiva es reivindicar valores, el desinterés nos une a los que peleamos contra la dictadura, la entrega por tu país, por la gente que querés, por tus hijos, es eso. Haber pertenecido a esa casta a mí me llena de orgullo. Que no se reconozca la existencia de esos valores le hace mucho mal a la sociedad, es nocivo. No puede ser que nos pongamos a reconocer los valores de dos tres próceres y mucho después que se murieron y que olvidemos a toda la gente que está ahí en la vuelta.

E4- Lo que si se debería dar es un verdadero reconocimiento a los ex presos, parecido al reconocimiento de luchador social, pero más profundo, más en serio, que se reconozca toda lo que tuvo que pasar la gente. Algo simbólico, pero creo que sería bueno.

P- ¿Con respecto a las marcas de la memoria y ese tipo de cosas te parece bien?

E6- Si me parece bien, pero la verdad que me parece que a sociedad no le importa mucho el tema, que es más para nosotros esas cosas, de mira lo que hice, pero que a la sociedad los temas que son dolorosos no les importa. Traer los temas que son así, prefieren no saber, no recordar, como que no hay interés. Yo lo veo con compañeros de trabajo, que vos hablas del tema y no, como que los cansas, cómo que se sienten fatigados, entonces sentís que te escucha pero no quiere saber.

E8- Un país sin memoria está obligado a repetir sus propios errores. Lo que pasó acá hay que contarlo, porque no tuvo nada que ver la guerrilla, el MLN ni nada. El PVP se armó en Argentina, y fue masacrado, entonces no hay teoría de los dos demonios.

P- ¿y te parece que la reparación existente es una buena medida para tu situación?

E21- Alivia, es un mejoral. No me repara, nadie me va a devolver lo que me paso, pero me permite hacer ciertas cosas, sobrevivir, yo que sé, es una medida estatal, y yo la cobro, así como pago la luz. Creo que pasa igual con los accidentes de tránsito, si atropellan y muere un familiar te pagan, eso repara lo que te paso: no, tal vez te ayuda a seguir un poco mejor, pero no cambia el fondo de la cosa.

E23- El Estado tendría que estar de parte de las víctimas. El Estado no se tiene que reconocer en el Estado terrorista de los 70, tiene que saber que hoy es otro, es otra cosa.

Se tendrían que abrir los lugares que sirvieron para la tortura, tendrían que ser señalados, abiertos, que la gente vaya, sepa, conozca. Lo que pasa que la idiosincrasia Uruguay es muy apagada, la gente para reclamar algo, para exigir no le da, eso hay que cambiar.

E23- Yo creo que esto es solo un principio de reparación, que están mal hechas las dos leyes la 18.033 y 18.596. Hay mucha gente que queda afuera por diversas razones, habrían que cambiarlas. También se cobra distinto según cuando empieza uno a cobrarla.

E23- En vez de protegerte el Estado te diferencia, te margina. Y te da una reparación previsional, no una reparación. Y que te saquen el derecho a jubilarte es un disparate, hay compañeros que tienen 42 años de aporte y le niegan eso. Si te permitieran jubilarte sería una

reparación. Mira hay una anécdota que es interesante, hay una persona que estaba jubilada en Francia, y de acá le dijeron que tenía que renunciar a ella para cobrar la PER, desde el Estado Francés le respondieron que no podía renunciar... que era un derecho y que no podían restringirlo ni siquiera por voluntad de la persona. Que era un derecho fundamental de la persona y que no se lo podían quitar.

P- Y en tu caso, vos cuando empezaste a cobrarla ¿cómo fue ese primer momento? ¿Te generó un cambio?

E24- Si, sentí que nos habían reconocido algo de alguna manera, que nos estaban considerando, que ya no éramos tan invisibles los que éramos ex presos políticos, todo lo de los asesinados. Incluso yo empecé a contar más de lo que me había pasado, de esa parte de nuestra historia. Hablaba con otra seguridad, con otra confianza, sintiéndome más par al resto de la sociedad. Yo creo entonces que se sintió, hubo un cambio. Ta la pena es la gente que quedo por fuera.